



Informe de Transparencia y Buenas Prácticas
publicado por Fundación Lealtad en
junio de 2026 con cuentas auditadas de 2024



ASPACE Cataluña

Misión

"Ofrecer atención integral altamente especializada a las personas con patologías del neurodesarrollo, parálisis cerebral y pluridiscapacidad a lo largo de toda su vida, así como el acompañamiento y apoyo a sus familias".

Origen

La Fundación ASPACE Cataluña surge en Barcelona en 1960 como Asociación Sociedad de Ayuda a la Parálisis Cerebral (disuelta actualmente). Fue fundada por iniciativa de familias de menores con parálisis cerebral, para dar respuesta a sus necesidades educativas, terapéuticas y sociales. En 2017 se transformó en la actual Fundación ASPACE Cataluña.

Año de constitución: 1960
Personalidad jurídica: Fundación

Actividades

(2024)

ASPACE Cataluña atiende a personas con parálisis cerebral, trastornos del neurodesarrollo y pluridiscapacidad, y a sus familias, en las distintas etapas vitales, a través de los siguientes ámbitos:

- Salud: centro y hospital de día, atención y neurorrehabilitación ambulatoria, y provisión de recursos, productos y tecnología de apoyo.
- Social: programas de autonomía personal, e inclusión y bienestar social.
- Educación: escuela especializada centrada en la estimulación basal y sensorial para favorecer la comunicación, la motricidad y el bienestar emocional.

Además, la entidad desarrolla actividades de investigación, docencia e innovación aplicadas a la práctica profesional.

Beneficiarios	2.475
Personas con parálisis cerebral, pluridiscapacidad y patologías complejas del neurodesarrollo. Cataluña.	
Socios	124
Voluntarios	5
Empleados	274
Gasto	13.088.509 €



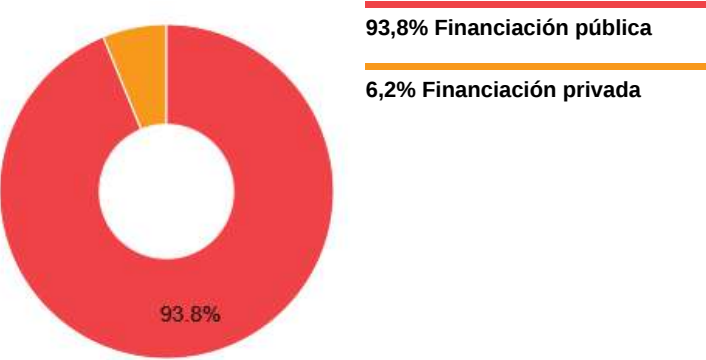
Ámbito geográfico de la actividad



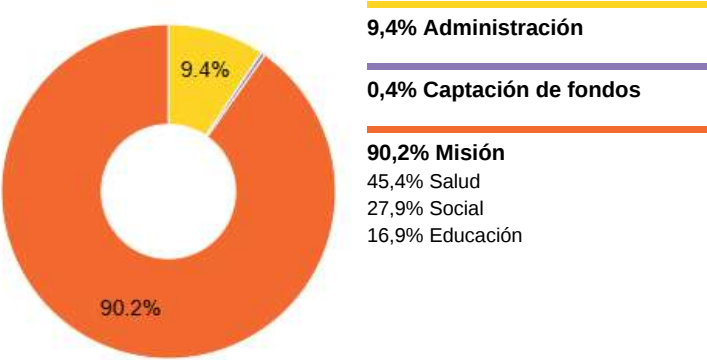
España (100.0 %)

Datos económicos

Ingresos 14.138.788 € (2024)



Gastos 13.088.509 € (2024)



Los ingresos de ASPACE Catalunya proceden principalmente de la Generalitat de Catalunya, a través de contratos (57,2%) y subvenciones (16,8%) para distintas actividades de la Fundación, así como del consorcio de Servicios Sociales de Barcelona (19,2%) integrado por la Generalitat de Catalunya y el Ayuntamiento de la ciudad al 50%, para residencia y centro de día. La financiación privada procede principalmente de las cuotas de los usuarios de los distintos servicios (5,1%).

Órgano de gobierno

Presidente/a: Enric Mangas Monge
Director/a: Elena Puigdevall Grau

Cuatro de los miembros del Patronato son familiares de personas beneficiarias de la entidad.

Estructura

En 2002, constituyó la Fundación Institut Aspace, para el servicio de residencia y centro de día que se desarrolla actualmente en el Centro Integral Montjuïc (Barcelona).

Contacto

Calle Tres Pins, 31-35, 08038, Barcelona
933258300
<https://aspace.cat/es/>
yelipe@aspace.cat



NIF: G08393936
Registro de Fundaciones de la Generalitat de Catalunya, 3043

Colabora

Puedes colaborar directamente con ASPACE Catalunya en los siguientes enlaces.
Fundación Lealtad no recibe ningún tipo de remuneración, ni del donante ni de la ONG, por tu contribución.

[Donar ahora](#) [Voluntariado](#)

ASPACE Cataluña

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas

elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Junio de 2026 con cuentas auditadas de 2024
(año fiscal 01/01/2024 a 31/12/2024)



9 Principios

1. [Misión clara y pública](#)
2. [Planificación, seguimiento y análisis de impacto](#)
3. [Órgano de gobierno independiente, activo y público](#)
4. [Financiación diversificada y transparente](#)
5. [Control del uso de los fondos](#)
6. [Sostenibilidad financiera](#)
7. [Comunicación transparente y veraz](#)
8. [Voluntariado formado y participativo](#)
9. [Cuestiones normativas](#)

Nota

Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.

1. Misión clara y pública

✓ 1A. La misión está bien definida

La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.

Misión pública:

"Ofrecer atención integral altamente especializada a las personas con patologías del neurodesarrollo, parálisis cerebral y pluridiscapacidad a lo largo de toda su vida, así como el acompañamiento y soporte a sus familias".

Misión estatutaria:

Los Estatutos de ASPACE Cataluña establecen, en sus artículos 5 y 6, los fines fundacionales y las actividades a desarrollar por la Fundación, respectivamente:

"La Fundación tiene por objeto la atención integral a las personas con parálisis cerebral y otras patologías similares y del desarrollo, así como la atención a sus familias. Esta atención tiene un carácter multidisciplinar y comprende los ámbitos de la salud, educativo y social a lo largo del ciclo vital de las personas atendidas, ofreciendo una cartera de servicios ajustada a las necesidades de las personas a fin de que obtengan el máximo grado de autonomía personal, motor, mental y de integración social.

Para la consecución de los fines fundacionales, la Fundación desarrolla las actividades que el Patronato considera necesarias directamente y/o en colaboración con otras entidades, instituciones o personas, de acuerdo con lo que establece la normativa sobre Fundaciones. En concreto, con el fin de llevar a cabo la finalidad fundacional, la Fundación desarrolla por cuenta propia, con administraciones públicas o de terceros las actividades que, sin ánimo exhaustivo, se enumeran a continuación:

a) Crear o promover centros sanitarios, hospitales de día y otros equipamientos adecuados para dar atención médica a las personas afectadas de parálisis cerebral y otras patologías similares y del desarrollo, desde la etapa del diagnóstico, la administración de los tratamientos indicados a sus patologías y la rehabilitación tanto física como psicológica que sea precisa.

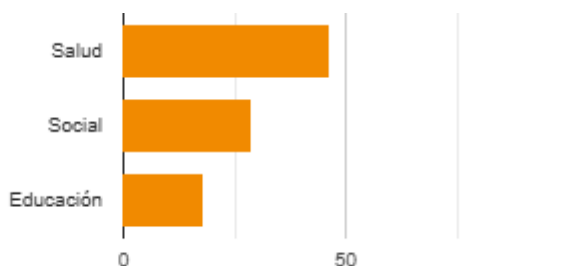
- b) Crear o promover centros educativos especializados.
- c) Instalar y administrar residencias, talleres ocupacionales, centros de día, servicios a domicilio, ocio, respiro, deportes adaptados y todos aquellos dispositivos o servicios que se consideren adecuados a las necesidades del momento.
- d) Facilitar orientación y asesoramiento a las personas destinatarias y sus familias.
- e) Vigilar las gestiones de terceros en lo que se refiere a funciones tutelares, ya sea como tutor, protutor, curador o administrador de sus bienes, en los casos en que, previa la correspondiente resolución judicial, la Fundación acepte llevarla a término de acuerdo con los medios económicos y personales de que disponga.
- f) Promover la creación de puestos de trabajo adecuados para este colectivo y puestos de trabajo protegidos, de acuerdo con las normativas vigentes.
- g) Promover y/o colaborar en actividades de investigación y estudio de la parálisis cerebral".

Respecto al ámbito de actuación, el artículo 4 de los Estatutos señala que la Fundación ejerce sus funciones mayoritariamente en Cataluña.

✓ 1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatutarios.

Gasto de misión por actividades (2024)



ASPACE Cataluña lleva a cabo varios proyectos y actividades para personas con parálisis cerebral, trastornos del neurodesarrollo y pluridiscapacidad, a través de un modelo de atención integral que abarca las dimensiones educativa, sanitaria y social, así como el acompañamiento a estas personas y a sus familias en las distintas etapas vitales. Para ello cuenta con los siguientes centros en Barcelona:

- Sede central ubicada en el centro de atención ambulatoria "Unidad Polivalente Aspace" (UPA).
- Centro Integral Montjuïc, que incluye varios servicios: centro de desarrollo infantil y atención precoz- CDIAP-, centro de día ocupacional -CDO Montjuïc-, servicios residenciales, centro de día ocupacional -CDO Montjuïc- y la Escuela de Educación Especial ASPACE. Dichas instalaciones son alquiladas a la entidad vinculada Institut Aspace para el desarrollo de dichas actividades.
- Centros de atención ambulatoria en neurorrehabilitación Marc Aureli y Numancia.
- Centro de terapia ocupacional Poblenou – CTO Poblenou.

Además, en Badalona, cuenta con un Centro terapia ocupacional Badalona - CTO Badalona.

La Fundación cuenta con un área específica de investigación, docencia e innovación, desde la que impulsa iniciativas orientadas a la mejora de la práctica profesional y al fortalecimiento de su vínculo con el ámbito académico y científico. En este marco, se desarrollan acciones formativas y proyectos de innovación, así como investigaciones internas propuestas y desarrolladas por los propios profesionales de la entidad, garantizando el rigor metodológico y ético. Entre otras actuaciones, en 2024 se ha llevado a cabo el Proyecto Neurona, financiado con fondos Next Generation: iniciativa de transformación tecnológica que incluye el desarrollo de un portal y una aplicación móvil para mejorar la comunicación y avanzar hacia una atención más conectada, participativa y centrada en las personas usuarias y sus familias, que incorpora el uso del BIG Data y la IA. El gasto asociado al área de investigación, docencia e innovación se encuentra incluido dentro de las tres áreas que se describen a continuación, en las que se estructura la actividad de la organización:

Salud

45.4% del gasto total

Beneficiarios: 2.471

Los servicios asistenciales del Área de Salud de la Fundación Aspace Cataluña dan respuesta a las necesidades de las personas a lo largo de todas las etapas de la vida, desde la infancia hasta la edad adulta, abordando las diferentes manifestaciones clínicas y evolutivas asociadas a diagnósticos complejos, en coordinación con los servicios sanitarios y sociales.

Dentro de este área cuenta con los siguientes servicios:

- Servicio de admisiones: brinda apoyo y acogida a familias y profesionales desde el primer contacto con la Fundación.
- Centro de desarrollo y atención precoz (CDIAP): acompañamiento a menores y familias con intervenciones terapéuticas en las primeras etapas.
- Hospital de día infanto-juvenil (3-21 años) en neurodesarrollo: apoyo multidisciplinar diario a jóvenes con trastornos del neurodesarrollo complejo.
- Atención ambulatoria especializada: atención personalizada y coordinada para personas con necesidades neurológicas complejas.
- Servicio de neurorehabilitación ambulatoria: terapias especializadas que acompañan a las personas a lo largo de la vida.
- Servicio de recursos y tecnología de apoyo: adaptación de materiales y entornos para garantizar una mejor accesibilidad y participación.
- Unidad de atención a las personas: para asegurar una atención integral y continuada, centrada en la persona y su entorno.

Además, en el ejercicio 2024 se ha puesto en marcha Petit Aspace, un hospital de día para niños de 0 a 3 años con alta complejidad. Se trata de un espacio que ofrece una atención integral, especializada e intensiva, adaptada a las necesidades individuales de cada niño y su familia.

Social

27.9% del gasto total

Beneficiarios: 164

La actividad del Área Social de la Fundación ASPACE Cataluña se desarrolla a través de dos programas principales:

- Programa de crecimiento y autonomía personal: con la finalidad de potenciar el desarrollo individual mediante estrategias adaptadas que promuevan la inclusión, la participación y la autodeterminación. Para ello se fomentan formas alternativas y aumentativas de comunicación, la creación de redes y relaciones significativas, la participación activa en las elecciones del día a día, autonomía funcional (habilidades para la vida diaria y la inclusión comunitaria), y se incorpora el apoyo psicológico y técnicas de gestión emocional.
- Programa de Inclusión y Bienestar Social: desde este programa se busca generar entornos y experiencias que fomenten el bienestar emocional, la autonomía y la participación activa en la comunidad. Se desarrollan espacios para compartir experiencias y reforzar el sentido de pertenencia, se llevan a cabo trabajos de gestión de las emociones, relaciones y resolución de conflictos, estrategias para mejorar la confianza y la autoestima, y participación activa en la comunidad mediante ocio inclusivo, actividades de voluntariado e interacción social, entre otras actividades.

Estos programas se llevan a cabo en el centro de terapia ocupacional de Badalona, centro de día-ocupacional Montjuïc y centro de terapia ocupacional Poblenou, con 120 plazas, y en la residencia Montjuïc que cuenta con 45 plazas concertadas.

Se ofrece también servicio de deporte adaptado (actividades físicas adaptadas para todas las personas usuarias de los diferentes servicios de la Fundación, como actividades acuáticas, fisiosport, musicoterapia y yoga, y talleres lúdicos e inclusivos a través del juego y retos motrices) y actividades de ocio y respiro. Por ejemplo, en colaboración con la Fundación Pere Tarrés, se llevan a cabo actividades adaptadas para las personas usuarias, al mismo tiempo que proporciona a sus familiares tiempo personal, conciliación y alivio emocional. Otros servicios que se ofrecen son estimulación multisensorial, terapia asistida con perros, musicoterapia, etc.

Educación

16.9% del gasto total

Beneficiarios: 89

La escuela de Aspace Cataluña es una propuesta educativa especializada para menores con pluridiscapacidad y trastornos del neurodesarrollo, mediante estrategias basadas en la estimulación sensorial y basal como lenguaje compartido con menores con dificultades comunicativas, llevadas a cabo en entornos de aprendizaje personalizados, afectivos y enriquecidos con experiencias que promueven participación, bienestar y autonomía. Por una parte, a través de la estimulación basal se establecen vínculos significativos mediante diferentes canales comunicativos, con menores con discapacidades físicas, retrasos en el desarrollo, trastornos cognitivos graves o limitaciones sensoriales múltiples.

Por otra, a través de la estimulación sensorial de la comunicación, la percepción, la motricidad y el bienestar emocional de cada menor, se fomenta que menores con dificultades en la comunicación, el desarrollo cognitivo y la movilidad, tomen conciencia de su propio cuerpo y de su entorno.

La escuela cuenta con un total de 96 plazas concertadas y 12 aulas (3 de educación infantil, 4 de educación primaria y 5 de educación secundaria), en las que se ha atendido a 89 menores en el ejercicio 2024.

Beneficiarios (2024)

Beneficiarios directos	2.475	Personas con parálisis cerebral, pluridiscapacidad y patologías complejas del neurodesarrollo. Algunas personas participan en varias actividades.
Beneficiarios indirectos	4.900	Familiares de las personas atendidas en los distintos servicios.

Ámbito geográfico de la actividad (2024)

España	100,0 %	Cataluña
--------	---------	----------

A fecha de elaboración de este informe, se encuentra en proceso de planificación y construcción el proyecto ALBA, consistente en una infraestructura principalmente sanitaria, como unidad polivalente desde la que desarrollar varias de las actividades de la entidad, de atención y acompañamiento a personas con trastornos del neurodesarrollo complejos, parálisis cerebral y pluridiscapacidad, a lo largo de toda su vida. Se prevé que incluya servicios especializados de salud y espacios para el Colegio de Educación Especial para los 96 estudiantes.

1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes

Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS

La Comisión de Proyectos es la responsable de la selección de proyectos. La evaluación de los proyectos se realizará siguiendo diferentes tipos de criterios:

1. Técnicos:

- Identificación adecuada de la necesidad, considerando viabilidad, sostenibilidad, impacto, etc.
- Concreción en aspectos cuantitativos: recursos necesarios, inversión económica, etc.

2. Estratégicos:

- Encaje dentro de la visión estratégica de la Fundación.

3. Equitativos:

- Se priorizarán los proyectos que puedan llegar al mayor número posible de beneficiarios.

4. Sostenibles: en línea con los objetivos ODS y la Agenda 2030 de la ONU.

2. Planificación, seguimiento y análisis de impacto

✓ 2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.

La Fundación Aspace Cataluña dispone de un Plan Estratégico 2023-2027, en el que se establecen 5 líneas estratégicas concretadas en 12 proyectos estratégicos. Además, cuenta con un cuadro de mando anual en excel, para su seguimiento, que especifica los objetivos, acciones e indicadores anuales. Por ejemplo, para el 2025 se incluyen, varios objetivos y acciones para el nuevo proyecto Alba, vinculadas a la construcción de la infraestructura, gestión con las Administraciones Públicas correspondientes, financiación del proyecto, etc.

✓ 2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados

En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.

La Fundación cuenta con un cuadro de mando que recoge la comparativa entre los objetivos planificados para el ejercicio y los resultados obtenidos.

A modo de ejemplo, para el 2024 se planificó como línea de trabajo el inicio de la actividad de Petit Aspace, incluyendo como objetivo la consecución de un 90% de ocupación del servicio. A final del ejercicio, dicho objetivo se encontraba en ejecución, dado el inicio de su actividad con 2 pacientes que serían alta en marzo de 2025, y tras haber conseguido otros objetivos, tales como la realización de los planes asociados a la puesta en marcha del servicio (viabilidad, comunicación y relaciones institucionales, difusión y formación), definición de materiales y plantilla, etc.

✓ 2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios

El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD Y LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

La entidad cuenta con un sistema de seguimiento interno estructurado y sistemático, que permite monitorizar de forma periódica la actividad asistencial, los recursos profesionales y el impacto en las personas atendidas. Este sistema integra información cuantitativa y evolutiva sobre profesionales, cartera de servicios, volumen de actividad, personas atendidas y su perfil, con desagregación por centros, territorios y tipologías de intervención. El seguimiento incluye indicadores clave como el número de personas atendidas, nuevas incorporaciones, visitas realizadas, sesiones terapéuticas y evolución interanual de la actividad, lo que facilita el análisis de tendencias, el control del crecimiento y la adecuación de los recursos a las necesidades. Asimismo, se recoge la distribución territorial de las personas atendidas y su perfil demográfico y clínico, permitiendo evaluar el alcance y la complejidad de la atención prestada.

Este sistema de control interno proporciona una base objetiva para la toma de decisiones, la planificación estratégica y la rendición de cuentas, asegurando un seguimiento continuo de la actividad y de los beneficiarios de la Fundación.

El sistema de seguimiento se basa en los Planes Terapéuticos Individuales (PTI), que constituyen la herramienta central para la definición y evaluación de los objetivos clínicos y sociales de cada persona atendida. Los PTI se estructuran por ámbitos de intervención —salud, fisioterapia, logopedia, terapia ocupacional y trabajo social— e incluyen objetivos específicos para cada especialidad. El seguimiento de cada objetivo se realiza de forma periódica, a los seis meses y al año, mediante una evaluación tanto cuantitativa como cualitativa de su grado de consecución. Asimismo, se registra si el PTI ha sido consensuado con la persona usuaria y/o su familia o tutor,

reforzando su participación activa, empoderamiento y vinculación con el proceso terapéutico y su desarrollo personal.

✓ 2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado

En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.

La Fundación ASPACE Cataluña dispone de un Plan Estratégico 2023-2027 vigente y aprobado por su Patronato, que define la orientación y prioridades de la entidad para dicho periodo. El plan se ha elaborado mediante un proceso participativo, incluye un análisis DAFO y refleja, además, la alineación de la misión, visión y valores de la Fundación con su modelo de atención integral sanitaria, social y educativa.

Este plan se articula a través de cinco ejes estratégicos: consolidación del modelo integral de atención y apoyo a las familias; innovación y actualización de la cartera de servicios; sostenibilidad económica y organizativa; refuerzo de la visibilidad, el trabajo en red y el posicionamiento institucional; e inversión en nuevas infraestructuras. Estos ejes se concretan a su vez en proyectos estratégicos, y dicho plan cuenta con un sistema de seguimiento y evaluación periódica, para su revisión, adaptación y cumplimiento a lo largo del periodo.

3. Órgano de gobierno independiente, activo y público

✓ 3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros

Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.

Patronato: 10 miembros (2026)

Enric Mangas Monge	Presidente	Lluís Farres Cardoso	Vocal
Carlos Sanrama Sanchez	Vicepresidente	Carlos Jordana García	Vocal
Josep Ballester Roselló	Vocal	Concepció Mestres Miralles	Vocal
Josep Maria Bosch Vidal	Vocal	Josep Maria Picas Vidal	Vocal
Marcel Carrera Cortiella	Vocal	Jordi Portella Rebordosa	Vocal

Cuatro de los miembros del Patronato son familiares de personas beneficiarias de la entidad.

Además, cuenta con la Directora de la entidad, Elena Puigdevall Grau, como secretaria no patrona.

✓ 3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente

En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.

Renovación Patronato (2021-2026)

Incorporaciones en los últimos 5 años	5
Bajas en los últimos 5 años	6

Tres de los diez miembros del Patronato forman parte del mismo desde 2009.

✓ 3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros

Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros. Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.

Reuniones del órgano de gobierno (2024)

Patronato	Nº de reuniones	3
	Asistencia media	80,0 %

✓ 3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores

Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.

A fecha de elaboración de este informe, ninguno de los miembros del órgano de gobierno de ASPACE Cataluña reciben remuneración de ningún tipo de la entidad.

✓ 3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés

La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo, proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.

POLÍTICA DE GESTIÓN DE LAS SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERÉS

El artículo 28 de los estatutos de la Fundación está dedicado a los conflicto de intereses. Señala que, "con el fin de garantizar la transparencia y evitar situaciones de conflicto entre los intereses de la fundación y el interés personal de los miembros del patronato y el resto de personas que indica el artículo 312-9.3 del libro tercero del Código Civil de Cataluña, se establecen las siguientes reglas:

- a) Los patronos y las personas indicadas en el artículo 312-9.3 deben abstenerse de participar en todo tipo de negocios y actividades financieras que puedan comprometer la objetividad en la gestión de la Fundación.
- b) Los patronos y las personas indicadas en el artículo 312-9.3 no pueden participar en sociedades constituidas o participadas por la Fundación.
- c) No se pueden establecer contratos de compraventa o arrendamiento de bienes inmuebles o de bienes muebles de extraordinario valor, ni de préstamo de dinero, ni de prestación de servicios retribuidos entre la Fundación y los patronos y las personas indicadas en el artículo 312-9.3.
- d) Los patronos y las personas que se les equiparan, de acuerdo con el artículo 312-9.3, solo pueden realizar operaciones con la fundación si queda suficientemente acreditada la necesidad y la prevalencia de los intereses de la fundación sobre los particulares del patrono o persona equiparada. Antes de llevar a cabo la operación, el patrono debe adoptar una declaración responsable y debe presentarla al protectorado junto con la documentación justificativa pertinente, de acuerdo con lo que dispone el artículo 332-13.2."

Por otra parte, cuenta con una política sobre prevención y gestión de conflictos de interés, según la cual se considera conflicto de interés toda situación en la que un interés personal, familiar o de otra naturaleza externa pueda influir, o parecer influir, en el cumplimiento imparcial y objetivo de las obligaciones dentro de la Fundación Aspace Cataluña.

En el ejercicio profesional, cualquier persona puede encontrarse, en un momento determinado, en una situación de conflicto de interés que pueda influir en su imparcialidad y objetividad, y confrontar así su deber profesional con su interés particular. Por tanto, el conflicto de interés es el riesgo de que el interés particular cuestione y sesgue el juicio, la imparcialidad y la objetividad que debe ofrecer el profesional.

Si existe un conflicto de intereses entre la fundación y alguna persona integrante de alguno de sus órganos, debe procederse conforme al artículo 312-9. Si se adopta el acuerdo o se ejecuta el acto en cuestión, debe comunicarse al protectorado en un plazo de treinta días.

Los patronos y las personas especialmente vinculadas con ellos, según el artículo 312-9.3, no pueden suscribir con la fundación, sin autorización previa del protectorado, contratos de compraventa o arrendamiento de bienes

inmuebles o muebles de valor extraordinario, préstamos de dinero ni prestaciones de servicios retribuidos. Los patronos deben abstenerse de participar en actividades que comprometan su objetividad y no deben mantener relaciones profesionales retribuidas con la fundación.

Esta política no prohíbe relaciones entre la entidad y terceras partes vinculadas al patronato o a empleados, pero exige ponerlo en conocimiento del comité designado y del patronato. Las actas de las reuniones deben documentar todo el proceso en caso de existir conflicto (personas, alternativas, acuerdos). La política deberá estar firmada por todos los miembros del patronato y, anualmente, deberá emitirse un informe justificativo de las decisiones adoptadas.

Tipología de conflictos:

- Reales: cuando el interés personal afecta directamente a una decisión institucional.
- Potenciales: cuando existe la posibilidad futura de un conflicto de interés.
- Aparentes: cuando puede percibirse como conflicto, aunque no lo sea realmente.

Es responsabilidad de la persona comunicarlo a la entidad. Obligaciones por parte de la persona:

- Abstención: no intervenir en decisiones afectadas por el conflicto.
- Comunicación: informar por escrito de la existencia del conflicto.
- Independencia: actuar con libertad e independencia.

Se aplica la presunción de conflicto en relaciones familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad. Los conflictos surgidos durante actividades deben comunicarse inmediatamente al Director General o al comité designado.

Consecuencias del incumplimiento:

Si se detecta un posible incumplimiento, se informará a la persona afectada para que pueda exponer su punto de vista. Si se confirma, se podrán aplicar medidas como amonestaciones formales, separación temporal o definitiva del cargo y comunicación a las autoridades competentes si se considera infracción legal.

Posibles situaciones de conflicto de interés:

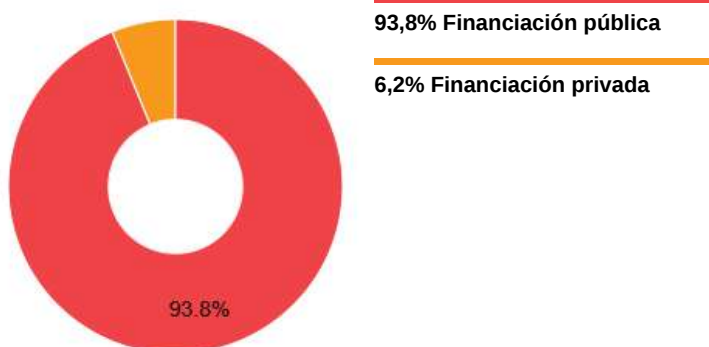
- El vicepresidente es padre de una trabajadora de la entidad.
- El presidente es tío de una trabajadora de la entidad.

4. Financiación diversificada y transparente

✓ 4A. Los ingresos están desglosados por financiador

Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.

Ingresos 14.138.788 € (2024)



	% 2024	2024	2023	2022
INGRESOS	100 %	14.138.788 €	12.873.250 €	11.549.124 €
Ingresos públicos	93,8 %	13.264.916 €	12.061.865 €	10.765.210 €
Administración Central	0,0 %	0 €	17.842 €	27.728 €
Administraciones autonómicas y locales	93,8 %	13.264.916 €	12.044.024 €	10.737.483 €
Ingresos privados	6,2 %	873.872 €	811.384 €	783.914 €
Cuotas de usuarios	5,1 %	714.802 €	657.791 €	711.700 €
Aportaciones de personas físicas	0,2 %	21.881 €	33.368 €	32.876 €
Aportaciones de entidades jurídicas	0,4 %	55.363 €	73.826 €	39.252 €
Financieros y extraordinarios	0,6 %	81.826 €	46.399 €	86 €

- Administración Central: bonificación de formación a través de Fundae.
- Administraciones autonómicas y locales: se incluyen subvenciones y contratos con la Generalitat de Cataluña para los programas de integración asistencial, hospitalización infantil, centro de día y centros ocupacionales, así como del consorcio de Servicios Sociales de Barcelona (integrado por la Generalitat de Cataluña y el Ayuntamiento de Barcelona) por copago de los servicios de residencia, centro de día y centro ocupacional del Centro Integral Montjuïc. En los ejercicios 2023 y 2024 se producen sendas regularizaciones del contrato con CatSalud (Generalitat de Cataluña), con un aumento de tarifas y plazas de hospital de día. Además, en 2024 se incrementan también los importes procedentes de los distintos financiadores públicos, en las áreas de educación y derechos sociales, para el incremento de horas en el centro de día.
- Aportaciones de entidades jurídicas: las tres principales entidades jurídicas privadas financiadoras en 2024 fueron Fundación La Caixa (15.710€), Fundación ONCE (10.700€) y Fundació Privada Fútbol Club Barcelona (7.447€).
- Financieros y extraordinarios: en los ejercicios 2023 y 2024 corresponden principalmente a la variación del valor razonable de instrumentos financieros.

4B. La organización dispone de financiación privada y tiene identificados sus riesgos de financiación

La entidad cuenta con, al menos, un 10% de financiación privada o 50.000€ anuales provenientes de financiadores privados.

En cuanto a los riesgos de financiación, se entiende por riesgo cuando un único financiador ha aportado más del 50% de los ingresos de la entidad en los dos últimos años.

	2024	2023
Desglose de ingresos		
Ingresos públicos	93,8 %	93,7 %
Ingresos privados	6,2 %	6,3 %
Máximo financiador		
Generalitat de Cataluña	74,0 %	
Generalitat de Cataluña		72,4 %

La Generalitat de Cataluña es el principal financiador de ASPACE Cataluña, a través de subvenciones y conciertos, para los distintos servicios. Proceden de distintos organismos de la Generalitat, como el Departamento de Enseñanza o Cultura, entre otros, siendo los principales:

- Servicio Catalán de Salud -CatSalut- (5.669.771€ en 2023 y 6.261.217€ en 2024), principalmente para el apoyo de personas con parálisis cerebral, para el programa de atención asistencial y para hospitalización parcial infantil, entre otras.

- Departamento de Trabajo, Asuntos Sociales y Familias (1.637.497€ en 2023 y 2.187.678€ en 2024), para las actividades de centros de día y ocupacionales, y se incrementa a partir de 2024 por las recibidas para Petit Aspace.
- Además de dichos importes, se reciben también ingresos del consorcio de Servicios Sociales de Barcelona (integrado a partes iguales por la Generalitat de Catalunya y el Ayuntamiento de Barcelona) por copago de los servicios de residencia, centro de día y centro ocupacional del Centro Integral Montjuïc, que no se incluyen en el porcentaje reflejado en la tabla, por valor de 2.596.332€ en 2023 y 2.712.749€ en 2024.

 4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras

La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.

CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS

La Comisión de proyectos es la responsable de la elección de entidades colaboradoras. Los criterios a seguir por la aceptación o exclusión de una entidad colaboradora son:

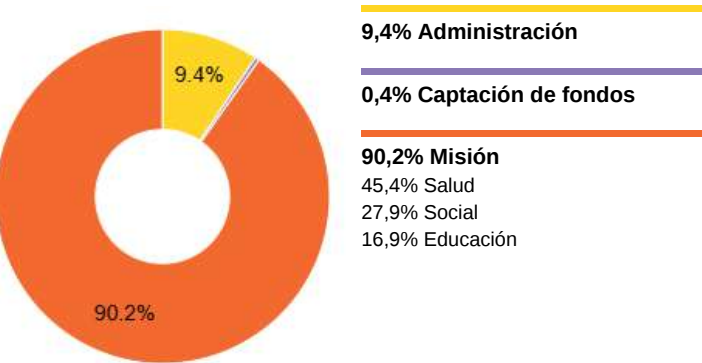
1. De obligatorio cumplimiento:
 - Misión, Visión y Valores alineados con los de la Fundación.
 - Respeto por los Derechos Humanos.
 - En línea con objetivos ODS y Agenda 2030 de la ONU.
 - Todos los acuerdos de financiación y colaboración se formalizarán por escrito.
2. Se valorará positivamente:
 - Acreditación de certificado de transparencia.
 - Experiencia demostrable en el ámbito de referencia.
3. Causa directa de exclusión:
 - Objeto social no alineado con los valores de la Fundación (por ejemplo: armamento, tabaco, etc.).
 - Procedimientos penales en curso.

5. Control del uso de los fondos

 5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos

Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.

Gastos 13.088.509 € (2024)



✓ 5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos

Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos...). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.

ASPACE Cataluña no ha realizado eventos o actividades de captación de fondos en el ejercicio 2024.

Los gastos totales de captación fondos incluyen los gastos de las actividades de captación de fondos, así como los costes derivados de la búsqueda y gestión de financiación pública y privada.

✓ 5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos

Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.

ASPACE Cataluña recibe fondos dirigidos a través de convocatorias públicas y privadas. Para realizar el seguimiento de dichos fondos, a nivel contable, se asignan a cuentas concretas de la cuenta de resultados y del balance.

✓ 5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores

Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.

CRITERIOS PARA LA APROBACIÓN DE GASTOS

Este documento sirve como base para todos los proveedores/compras, a excepción de:

- Compras en Lyreco y Amazon: cuenta con procedimiento online de autorización.
- Pagos en efectivo vía cajas de los diferentes centros: responsabilidad de los Directores de cada centro, y se continuará justificando vía arqueos de caja con el Departamento de Administración.
- Proveedores recurrentes: confirmación Dirección/Responsable de administración.

El proceso de compras, inversiones y gastos se basará en:

- Propuesta de gasto/inversión.
- Aprobación de propuesta de gasto/inversión mediante firmas.
- Gestión del pedido.
- Envío de albarán a Administración.
- Recepción de factura.

1. Propuesta de gasto/inversión

Principal diferencia respecto al procedimiento actual. El solicitante del gasto o inversión deberá rellenar el documento de propuesta de gasto teniendo en cuenta que cada propuesta deberá ir acompañada del presupuesto del pedido en cuestión que habrá reclamado el responsable de la misma. La selección del proveedor se realiza en base al "Procedimiento de Homologación de proveedores".

En los casos de aquellos gastos que no puedan soportarse mediante presupuesto tendrán que incluir también la hoja de propuesta indicando el motivo del gasto en cuestión. El plazo general de pago será de 60 días desde la recepción de la factura. Si existiera la necesidad de hacer el pago en una fecha concreta, deberá informarse también en la propuesta. Por no acumular papel, la gestión del documento y las firmas correspondientes pueden hacerse en formato electrónico. La impresión del documento, en cualquier caso, deberá ser en blanco y negro.

2. Aprobación de propuesta mediante firmas. Una vez cumplimentado y firmado el documento de propuesta por el responsable, ésta deberá aprobarse mediante firma por el Director del Servicio y el Responsable de Administración. Por no acumular papel, la gestión del documento y las firmas correspondientes pueden hacerse en formato electrónico. Si el importe del gasto/inversión supera los 1.500 Euros, el documento de propuesta deberá firmarse también por Dirección General. Sin las correspondientes firmas el documento no se validará y, por tanto, el pedido no será aceptado.

3. Gestión del pedido. Tras las aceptaciones y firmas correspondientes, el trabajador que ha detectado la necesidad o responsable asignado se encargará de contactar con el proveedor, previamente homologado por Dirección, y realizar el pedido y su seguimiento. Si la compra es por Internet, se puede ejecutar desde administración siempre que se envíe el link concreto de la pedido/producto en administracio@aspace.cat.
4. Envío de albarán a Administración. Cuando se reciba el producto o servicio se informará a Administración y se adjuntará, como información soporte, el albarán correspondiente firmado por la persona que ha comprobado que el stock recibido concuerda con el documento. Desde Administración no se gestionará ninguna factura y pago sin la confirmación del responsable del pedido de la recepción del servicio/producto.
5. Recepción de factura y pago. En Administración se comprobará la factura para con la propuesta de pedido, el presupuesto y el albarán. Si los datos son correctos, se tramitará su pago en las condiciones establecidas con su proveedor.

CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES

a) Selección de proveedores:

- Corresponde, de forma conjunta, al solicitante del gasto, responsable de servicio y Dirección de Administración.
- i. Si el proveedor es un colaborador histórico de la entidad, se considera apto para el servicio. Se considera un proveedor histórico aquél que tiene una relación comercial superior a los 4 años desde el momento actual.
- ii. Si el proveedor viene recomendado por un profesional se investigará cómo ha obtenido la información y sus referencias. Normalmente se da en casos de proveedores especialistas en materiales diversos: ortopédicos, adaptados, etc.
- El objetivo es disponer de tres presupuestos comparables de tres proveedores distintos.
- En caso de no encontrar ningún proveedor comparable, la selección responderá a la valoración conjunta de las siguientes tipologías de criterios:
 - i. Técnicos (calidad, experiencia en el ámbito de referencia, atención post-venta, servicios adicionales, formación aportada, valor social).
 - ii. Económicos (precio, condiciones de pago).
 - iii. Éticos (se priorizan entidades sociales, sin ánimo de lucro, y respetuosas con Agenda 2030).

b) Aprobación del contrato y archivo de documentación. Documentación obligatoria para iniciar la relación comercial:

- CIF (tarjeta fiscal)
- Certificado de titularidad bancaria
- Seguro de responsabilidad civil, si se considera por Dirección de Administración
- Condiciones económicas: precio, vencimientos de pagos (el plazo general de pago es de 60 días desde la recepción de la factura), vigencia del contrato, condiciones de finalización de servicio.

c) Control y seguimiento de los principales proveedores. Se establecerán reuniones con los responsables correspondientes, como mínimo anuales, sobre el seguimiento del servicio por los proveedores que, durante el período de referencia:

- Tengan un volumen de operaciones superior al 1% de los ingresos por las actividades
- Tengan una recurrencia mensual de servicio y, además, su volumen de operaciones esté entre el 0,2%-1 de los ingresos por las actividades.
- Casos específicos por número de incidencias.

d) Actualización de la matriz de Kraljic. Anualmente se actualizará la calificación de los proveedores según la metodología de la matriz de Kraljic, donde se clasifican los acreedores según su impacto financiero y riesgo financiero.

6. Sostenibilidad financiera

✓ 6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.

Liquidación del presupuesto

2024	Real	Presupuesto	Desviación €	Desviación %
Ingresos	14.138.788 €	13.313.045 €	825.742 €	6,2 %
Gastos	13.088.509 €	12.717.784 €	370.725 €	2,9 %
Resultado	1.050.279 €	595.262 €		

Presupuestos

	Ingresos presupuestados	Gastos presupuestados	Resultado presupuestado
2025	15.596.039 €	13.798.353 €	1.797.686 €
2026	17.453.168 €	15.057.559 €	2.395.609 €

El incremento en los presupuestos de 2025 y 2026 se deben principalmente a la actualización del precio de los servicios concertados con CatSalud, y en concreto, en el ejercicio 2026 se prevé una regularización del contrato motivada por la diferencia entre el importe firmado para el ejercicio anterior y lo finalmente facturado.

✓ 6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada

La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.

ENDEUDAMIENTO: Moderado

Ratio de endeudamiento: 37,7 %

= Deuda total / Fondos Propios

Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: 37,7 %

= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

DEUDA 2024	1.724.985 €	100 %
Deuda a largo plazo	412.357 €	23,9 %
Administraciones públicas (Seguridad Social)	412.357 €	23,9 %
Deuda a corto plazo	1.312.628 €	76,1 %
Personal	451.799 €	26,2 %
Acreedores	402.985 €	23,4 %
Administraciones públicas (retenciones practicadas y Seguridad Social)	379.422 €	22,0 %
Préstamo de Fundació Puigvert	53.625 €	3,1 %
SalDOS pendientes con Institut Aspace Fundació		

LIQUIDEZ: Elevada**Ratio de liquidez: 2,6 veces**

= Disponible / Deuda a corto plazo

Ratio de liquidez con realizable: 4,2 veces

= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.

Disponible: aglutina recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto plazo.

Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

Disponible + Realizable 2024	5.497.003 €
Disponible	3.375.367 €
Tesorería	2.381.337 €
Inversiones financieras a corto plazo	994.030 €
Realizable	2.121.636 €
Usuarios y deudores por ventas y prestación de servicios	1.628.630 €
Subvenciones pendientes de cobro de Administraciones Públicas	493.006 €

EXCEDENTE

= Resultado / Ingresos

	Resultado	Excedente
2024	1.050.279 €	7,4 %
2023	418.398 €	3,3 %
2022	92.326 €	0,8 %

 6C. No se acumulan fondos de forma injustificada*Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.***Recursos disponibles: 3.376.117 €****Ratio de recursos disponibles: 24,5 %** **6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia***En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen*

unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.

	Importe	% Inversiones	% Activo
INVERSIONES 2024	994.780 €	100 %	13,5 %
Inversiones a corto plazo	994.030 €	99,9 %	13,5 %
Fondos de inversión	594.030 €	59,7 %	8,1 %
Depósitos	400.000 €	40,2 %	5,4 %
Inversiones a largo plazo	750 €	0,1 %	0,0 %
Participación en AVALIS Catalunya S.G.R.	750 €	0,1 %	



6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión

Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.

ASPACE Cataluña cuenta con las siguientes entidades vinculadas:

Institut Aspace Fundació Privada

Datos económicos 2024

Forma jurídica	Fundación	
% de participación	0.0 %	
Aportación al capital	30.000 €	
Constitución	La Fundación Institut Aspace fue constituida por ASPACE Cataluña en el año 2002, quien realizó la aportación inicial para su constitución de 30.000€. En el ejercicio 2013, desde ASPACE Cataluña se realizó, con carácter irrevocable, un donativo a Institut Aspace de 300.000€ para la construcción, puesta en marcha y mantenimiento del edificio en el que se encuentra el Centro Integral Montjuïc (Barcelona), destinado a servicios residenciales, centro de día y servicios de rehabilitación para personas con parálisis cerebral, así como para la construcción de un nuevo centro de atención sanitaria y educativa para este colectivo. Estas instalaciones se ubican sobre una finca propiedad del Ayuntamiento de Barcelona, sobre la que Institut Aspace tiene concedido un derecho real de superficie.	
Misión	Institut Aspace Fundació Privada desarrolla las actividades de Centro Especial de Empleo desde 2006. Para ello, contó en el ejercicio 2024 con 4 personas empleadas, todas ellas con discapacidad. Además, en los ejercicios 2014 y 2015, firmó sendos contratos con la Fundación ASPACE Cataluña, para el alquiler a precio de mercado de los espacios utilizados a efectos de gestión y administración de esta última, y para la cesión de los espacios de servicio residencial, centro de día, rehabilitación, y atención sanitaria y educativa. El precio pactado entre las partes es la repercusión del canon que Institut Aspac Fundació Privada satisface a la administración con carácter anual, firmado mediante un convenio de colaboración con el Consorcio de Servicios Sociales de Barcelona con este objeto, desde 2015.	
Órgano de gobierno	El vicepresidente y dos vocales de ASPACE Cataluña conforman el Patronato de Institut Aspace Fundació Privada, ostentando los cargos de vocal, presidente y vicepresidente respectivamente.	
Fondos Propios	813.848 €	
Ingresos	500.035 €	
Resultado	87.589 €	
Transacciones	79.876 €	Gasto para ASPACE Cataluña. Alquiler de espacios de oficina y servicios de Institut Aspace.
	52.265 €	Gasto para ASPACE Cataluña. Servicios profesionales de copistería y administración en general por Institut Aspace
Deudas o créditos	24.797 €	Saldo acreedor para ASPACE Cataluña. Por prestación de servicios de copistería, y de administración general, y arrendamientos.

7. Comunicación transparente y veraz

7A. La página web está completa y actualizada

La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.

[Página web de ASPACE Cataluña](#)

[Facebook](#)

[Twitter](#)

[Instagram](#)

[Linkedin](#)

7B. La comunicación no induce a error

La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.

7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad

Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.

Envío de la memoria de actividades anual

Envío de boletines anual

7D. La organización vela por el buen uso de su marca

La organización protege su marca y sus logotipos.

8. Voluntariado formado y participativo

8A. Tiene definidas las actividades que realiza el voluntariado

Si la ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes, detalla las áreas en las que pueden colaborar.

Números de voluntarios en 2024: 5

Actividades que realizan :

Acompañamiento a beneficiarios en actividades de ocio

Soporte en actividades de la vida diaria y en actividades ocupacionales

Como colaborar :

[Información en web ONG](#)

✓ 8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios

El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.

PLAN DE ACOGIDA Y FORMACIÓN DEL VOLUNTARIADO

I) Itinerario de acogida:

1. Acogida. Se realiza una primera entrevista para dar información de la entidad y los servicios y conocer a la persona voluntaria, procurando que sea siempre la misma persona quien los acoja. En esta primera entrevista se proporcionará información y documentación, al mismo tiempo que también se recibirá información de los voluntarios interesados.
2. Valoración y orientación. Una vez que la persona voluntaria ha tomado la decisión de colaborar con la Fundación, será la persona responsable del voluntariado quien valorará la conveniencia de que esta persona participe en un servicio o actividad concreta.
3. Incorporación. En este momento o en una primera entrevista se informará sobre la misión de la entidad y objetivos, organización y servicios de la entidad, colectivo de atención, condiciones de ser voluntario/a (motivaciones, expectativas, horarios, disponibilidad, responsabilidades, actitudes y aptitudes, etc.), necesidades actuales y futuras, plan de formación para el voluntario, aclaración de dudas y agradecimiento. También se recogen datos de la persona voluntaria para definir su perfil y saber en qué necesidades puede dar apoyo, así como conocer aspectos de su trayectoria relacionados con la tarea voluntaria. Se incorporan estos datos en la base de datos de voluntariado, para que este registro facilite la selección de voluntarios según las necesidades. Además, se proporciona una serie de información a la persona voluntaria: contrato de voluntariado, seguro (explica qué cubre y en qué consiste), proyecto marco o ficha de actividad en la que colaborará (donde se concretan los objetivos, los beneficiarios, los recursos de trabajo disponibles, las actividades habituales que se realizan, el entorno), y documentos referentes a la protección de datos y compromiso de confidencialidad. Se realiza un acompañamiento en el proceso de integración del voluntario en el programa de actividades en el que participará, realizando seguimiento frecuente, y formación, así como atención de dudas o sugerencias y apoyo necesario.
4. Despedida. Puede producirse porque: se haya acordado un período concreto de voluntariado, la persona voluntaria decida no continuar el voluntariado o bien, desde la entidad, se considere que no se debe continuar el voluntariado. Para la salida se realizará una carta de agradecimiento y una valoración final de la tarea del voluntario en la Fundación.

II) Programa de formación ofrecido al voluntariado.

La formación de las personas voluntarias se centra en dos áreas:

1. Descripción de la Fundación y del colectivo a atender:
 - a. Breve repaso por la historia, la filosofía, la cultura y los objetivos. Áreas de intervención, organización y organigrama.
 - b. Parálisis cerebral y patologías del neurodesarrollo.
 2. Significado de ser voluntario/a:
 - a. Actitudes, habilidades, valores.
 - b. Derechos y deberes. Algunas normativas imprescindibles.
- En el caso de contar con un gran grupo de voluntarios, si se diera el caso de trabajar alguna formación en grupo sobre algún aspecto técnico concreto, se contemplaría.

✓ 8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes

Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).

9. Cuestiones normativas

✓ 9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad

La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.

Canal de denuncias

✓ 9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos

Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.

✓ 9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas

La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.

PROCEDIMIENTO DE DONACIONES EN EFECTIVO Y CONTROL DE DONACIONES ANÓNIMAS

La entidad dispone de un Manual de Medidas de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo, aprobado por el órgano de dirección, que establece los procedimientos internos de actuación conforme a la Ley 10/2010, de 28 de abril, y su normativa de desarrollo.

La política regula, entre otros aspectos:

- La aplicación de medidas de diligencia debida (normales, simplificadas y reforzadas), que incluyen la identificación formal de las personas físicas o jurídicas que establezcan relaciones de negocio o realicen operaciones ocasionales, así como la identificación de todas las personas que aporten fondos o recursos a título gratuito por importe superior a 100€, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 de la Ley.
- La identificación del titular real, el conocimiento del propósito de la relación de negocio y el seguimiento continuo de las operaciones, con especial atención a aquellas que no se correspondan con el perfil del donante o colaborador.
- La identificación, análisis y comunicación de operaciones de riesgo, incluyendo la realización de exámenes especiales y, en su caso, la comunicación al SEPBLAC a través del representante designado.
- La implantación de medidas de control interno, con separación de funciones, análisis de riesgos, creación de un órgano de Control Intern, designación de un representante ante el SEPBLAC y conservación de la documentación durante un plazo mínimo de 10 años.
- La existencia de un canal interno de denuncias, conforme a la Ley 2/2023, que garantiza la confidencialidad, la protección frente a represalias y la adecuada gestión de las comunicaciones recibidas.
- La aprobación de un plan anual de formación en materia de prevención del blanqueo de capitales y el establecimiento del deber de confidencialidad, así como la realización de exámenes externos periódicos sobre la eficacia del sistema de control interno.

✓ 9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros

La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.

Las cuentas anuales del ejercicio 2024 de Fundación ASPACE Cataluña han sido auditadas por González y Cia Auditores, S.L., sin salvedades. Las mismas fueron presentadas ante el Registro de Fundaciones de la Generalitat de Cataluña el 22 de abril de 2025.

 9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social

La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.

BALANCE DE SITUACIÓN	2024	2023
TOTAL ACTIVO	7.373.158 €	6.028.900 €
ACTIVO NO CORRIENTE	1.865.765 €	1.658.143 €
Inmovilizado intangible	235.748 €	121.967 €
Inmovilizado material	1.629.267 €	1.532.176 €
Inversiones financieras a largo plazo	750 €	4.000 €
ACTIVO CORRIENTE	5.507.393 €	4.370.758 €
Deudores Comerciales	2.121.636 €	2.153.453 €
Inversiones financieras y entidades del grupo a corto plazo	994.030 €	514.387 €
Periodificaciones a corto plazo	10.390 €	5.449 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	2.381.337 €	1.697.469 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	7.373.158 €	6.028.900 €
PATRIMONIO NETO	5.382.043 €	4.396.686 €
Fondos propios	4.577.902 €	3.527.623 €
Dotación fundacional/fondo social	833.630 €	833.630 €
Resultados de ejercicios anteriores	2.693.992 €	2.275.594 €
Resultado del periodo	1.050.279 €	418.398 €
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	804.141 €	869.063 €
PASIVO NO CORRIENTE	412.357 €	412.357 €
Deuda total a largo plazo	412.357 €	412.357 €
Deudas a largo plazo	412.357 €	412.357 €
PASIVO CORRIENTE	1.578.758 €	1.219.857 €
Deuda total a corto plazo	1.312.628 €	962.590 €
Deuda a corto plazo	53.625 €	54.145 €
Acreedores comerciales	1.259.003 €	908.445 €
Periodificaciones a corto plazo	266.130 €	257.267 €

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2024	2023
Ingresos de la entidad por actividad propia	13.947.711 €	12.767.935 €
Aprovisionamientos	-1.153.432 €	-1.163.542 €
Gastos de personal	-10.389.660 €	-9.881.948 €
Otros gastos de explotación	-1.332.075 €	-1.254.746 €
Amortización del inmovilizado	-211.956 €	-153.230 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectadas a la actividad mercantil	109.251 €	58.915 €
Otros ingresos/gastos		3.783 €
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	969.838 €	377.167 €
Ingresos financieros	2.967 €	1.569 €
Gastos financieros	-1.385 €	-1.385 €
Variación del valor razonable en instrumentos financieros	78.859 €	41.047 €
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS	80.441 €	41.231 €
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	1.050.279 €	418.398 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	1.050.279 €	418.398 €

ASPACE Cataluña

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Junio de 2026 con cuentas auditadas de 2024
(año fiscal 01/01/2024 a 31/12/2024)

